



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR NANCY CORREA CATALAN**

ALGARROBO, 15 FEB 2018
DECRETO N° 1074

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el I H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A N° 2726 de fecha 14.12.2017, Aprueba acuerdo de Concejo N° 190/2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°8.
7. Certificado de Disponibilidad N° 69 fecha 25 de Enero 2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N°18970 de fecha 05.02.2018, emitida por el Departamento de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere la adquisición de colaciones para la Escuela de Verano.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos, por lo que la adjudicación se ajusta a lo establecido en el Art 10 N° 8 de la Ley N° 19.886.-

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación directa con el Proveedor Nancy Correa Catalán Rut N° 10.954.816-2, con domicilio en Av. Carlos Alessandri # 1379, Comuna de Algarrobo, para que provea Servicio de Colaciones para Escuela de Verano temporada 2018.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el Servicio de colaciones la suma de \$ 306.500.- (Trescientos Seis Mil Quinientos pesos) impuestos incluidos.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-01-001, " Para Personas" correspondiente al Programa " Escuela de Verano 2018"

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
 JLYM/PFMM/UC/TVC/mybp


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 16 FEB 2018
 FECHA SALIDA: 16 FEB 2018
 OBSERVACIÓN N°